

INFORME SOBRE OPERACIONES VINCULADAS DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SU GRUPO CONSOLIDADO.

NORMATIVA

Siguiendo la recomendación 6 apartado c) del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado el informe relativo a las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad y su Grupo durante el ejercicio 2024 que se publicará en la web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

Siguiendo las reglas competenciales introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en las que establece que en cualquier caso sea competente la junta de accionistas o el consejo de administración, para la aprobación de operaciones vinculadas realizadas por la sociedad se exige un informe previo de la Comisión de auditoría que acredite que la operación es justa y razonable desde la perspectiva de la sociedad y de los accionistas, el Consejo de administración acordó encomendarle a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la función de conocer e informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del citado Reglamento, esto es operaciones con partes vinculadas, modificando en consecuencia el Reglamento del Consejo y los Estatutos Sociales.

Las operaciones vinculadas entre la Sociedad y sus accionistas significativos, consejeros, directivos o partes a ellos vinculadas se rigen por las previsiones y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en el ejercicio 2016, revisada posteriormente en 2021, una norma desarrollando lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración reforzando y detallando los procedimientos y controles de las transacciones que la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su Grupo deseen realizar con los consejeros o con los accionistas significativos o con sus respectivas personas vinculadas. Las transacciones que quedan afectadas por este procedimiento son todas transferencias de recursos, servicios, derechos u obligaciones, con independencia de que exista o no contraprestación, que realice cualquiera de las personas referidas en el apartado anterior con la Sociedad o con cualquiera de las Sociedades del Grupo.

Las operaciones vinculadas que conforme a la citada norma quedan sometidas a la autorización previa requerirán informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La Junta General de accionistas y el Consejo de Administración tienen, conforme a la LSC, atribuida de forma indelegable la aprobación de las operaciones vinculadas con las respectivas personas vinculadas velando porque las operaciones sean convenientes y oportunas para la Sociedad, se realicen en condiciones de mercado y respeten el principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. El incumplimiento de las reglas y obligaciones establecidas en la citada norma podrán considerarse infracciones de las personas destinatarias de la misma que las hayan ejecutado y autorizado y de quienes estando obligadas a comunicarlas no lo hayan hecho.

OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2024

La Sociedad informa de forma individualizada en sus cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2024 de las transacciones significativas entre la Sociedad y partes vinculadas a ella indicando la naturaleza, vinculación, importe y cualquier información acerca de las transacciones que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la Compañía, detallando todas las operaciones vinculadas habidas por la sociedad o entidades de su Grupo y accionistas significativos, administradores o directivos, identificando las cuantías, la naturaleza de la operación y la sociedad del Grupo con la que se ha realizado cada operación.

Asimismo, en cumplimiento de la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, en su condición de sociedad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, ha suministrado durante el ejercicio 2024 la información sobre operaciones vinculadas que los informes financieros semestrales determinan.

Durante 2024, las operaciones que la Sociedad realizó durante el ejercicio con partes vinculadas fueron con los consejeros D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera, D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera y D. Luis Fernando Amodio Giombini, y fueron todas ellas en condiciones de mercado y de escasa relevancia.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento

27 de marzo de 2025.